



GESTIÓN TRIBUTARIA
Rfa:/AIRD/jmr
Exp: 3T/23

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVA
A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA**

**Aprobación de Padrones Fiscales-Listas Cobratorias
correspondientes al ejercicio 2023**

El artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que en los tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrá notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

Elaborados y verificados por el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento los siguientes Padrones Fiscales-Listas Cobratorias correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2023, de tal manera que se han formado con los sujetos pasivos que lo conformaban el trimestre anterior así como con las altas y bajas que se han producido y han sido debidamente informadas:.

TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Nº Adjudicatarios: 22 Adjudicatarios
Importe cuota trimestral: 6.448,80 €

**TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA -
MERCADILLO**

Nº Adjudicatarios: 97 Adjudicatarios
Importe cuota trimestral: 11.360,64 €

**TASA POR LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE
LOS BIENES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS**

Nº Adjudicatarios: 7 Adjudicatarios
Importe cuota trimestral: 1.968,57 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia la adopción de resolución con las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar los mencionados Padrones y Listas Cobratorias por los períodos, importes y número de contribuyentes consignados.

Segunda: Que las mencionadas Listas Cobratorias se expongan al público por un plazo de **QUINCE DÍAS**, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, el anuncio de exposición pública habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, a través de la dirección: <http://www.losbarrios.es/portal-de-transparencia/documentos-sometidos-a-exposicion-publica/>.

Tercera: Dejar reseñado que para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, n.º 1 de 9 a 14 horas, y sólo se facilitará al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública y podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único del Ayuntamiento y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo

Código Seguro De Verificación	3bCr3K9shYQ4zu/VL9rU5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Isabel Ruiz Doña - Jefa del Departamento de Gestión Tributaria	Firmado	05/07/2023 12:55:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verfirmav2/code/3bCr3K9shYQ4zu/VL9rU5g==		





16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta: Que se pongan al cobro los recibos correspondientes de conformidad con lo establecido en el calendario fiscal aprobado por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y que comprende del día 17 de Julio al 22 de Septiembre de 2023.

No obstante, V.I. resolverá con su superior criterio.

LA JEFA DE GESTIÓN TRIBUTARIA,

Fdo.: Antonia I. Ruiz Doña.

Código Seguro De Verificación	3bCr3K9shYQ4zu/VL9rU5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Isabel Ruiz Doña - Jefa del Departamento de Gestión Tributaria	Firmado	05/07/2023 12:55:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3bCr3K9shYQ4zu/VL9rU5g==			